



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2024-04686546-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Maestría en Biología Molecular Médica – Aprobación de Plan de Tesis y designación de Director de Tesis - Joselyn REVELO ARGOTI

---

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la candidata al título de Magíster de la Universidad de Buenos Aires en Biología Molecular Médica Joselyn Elizabeth REVELO ARGOTI, solicita la aprobación de su propuesta de Plan de Tesis y la designación de Director de Tesis y Codirectora de Tesis; y

### **CONSIDERANDO**

Que el tema y los lineamientos generales del Plan de Tesis reúnen los requisitos exigidos por la reglamentación correspondiente.

Que como Directora de Tesis se propone la designación de la Dra. Gabriela MARTÍN y como Codirectora a la Dra. Marcela LÓPEZ NIGRO, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en Laboratorio de Radioisótopos, Cátedra de Física - Laboratorio de Citogenética Humana y Genética Toxicológica (CIGETOX), Instituto De Fisiopatología y Bioquímica Clínica, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Universidad de Buenos Aires, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, atento lo establecido en el Capítulo D CÓDIGO.UBA IX-10, lo aconsejado por la COMISIÓN DE LA MAESTRÍA EN BIOLOGÍA MOLECULAR MÉDICA y lo

acordado en la sesión de fecha 27 de agosto de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR a la candidata al título de Magíster de la Universidad de Buenos Aires en Biología Molecular Médica Joselyn Elizabeth REVELO ARGOTI, la propuesta de Plan de Tesis de Maestría titulada: “Antihistamínicos h1 como reguladores de la radiosensibilidad de células tumorales mamarias”.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Dra. Gabriela MARTIN como Directora de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Dra. Marcela LÓPEZ NIGRO como Codirectora de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; dese a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.